



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 068 DE 2026
(18 MAR 2026)

**“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN CARGO DE LIBRE
NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales, y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, la Ley 1551 de 2011, las demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia establece que corresponde a los Alcaldes nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

El literal d) numeral 2 del artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, establece como función del Alcalde, nombrar y remover los funcionarios bajo su dependencia y a los Gerentes, Secretarios y Directores de los establecimientos Públicos, empresas Industriales y comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que la Alcaldía Municipal de Chía, mediante Decreto Número 40 de mayo 16 de 2019, estableció el Manual Básico de la Administración Municipal de Chía y adopto la Estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto Número 473 de julio 30 de 2024, se adicionó la planta de personal de la Administración Central del Municipio de Chía, y en particular, lo establecido en el Decreto Número 018 de junio 16 de 2015, Decreto 44 de mayo 21 de 2019, Decreto Número 308 de junio 25 de 2019 y Decreto Número 368 de 27 de diciembre de 2023.

Que mediante Resolución Número 2792 de julio 31 de 2024 se modificó las Resoluciones número 3508 de 17 de noviembre de 2015, 2121 de mayo 21 de 2019, 2952 de 25 de junio de 2019, 6122 de 27 de diciembre de 2023 las cuales determinan el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del nivel central del Municipio de Chía.

Resulta indispensable contar con un Director de Gestión y Fomento a la Educación que lidere, articule y supervise los procesos misionales, garantizando la adecuada planeación, ejecución y seguimiento de las acciones del sector



2

educativo, así como el cumplimiento de los objetivos institucionales de la Secretaría de Educación.

Así mismo permitirá fortalecer la capacidad institucional de la Secretaría, asegurar la continuidad de los procesos estratégicos en curso como lo es el Plan de Alimentación Escolar (PAE), FOES y la asistencia técnica a las instituciones públicas y privadas, orientados a fortalecimiento de los procesos pedagógicos, administrativos y de calidad, y garantizar una gestión eficiente y oportuna en beneficio de la comunidad educativa del municipio.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - NOMBRAR A DEYANIRA RAMIREZ ARTUNDUAGA, identificada con cedula de ciudadanía número 26.559.977 expedida en Rivera, en el cargo de Director Técnico, Código 009, Grado 03, de la Secretaria De Educación – Dirección de Gestión y Fomento Educativo, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta de empleos público de la Administración Municipal, Nivel Central.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Comunicar de conformidad con el artículo 2.2.5.1.6 y artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 648 de 2017 el contenido del presente acto administrativo a la persona nombrada en el artículo primero y entregar copia de este, para el respectivo tramite de posesión, indicándole que cuenta con término de diez (10) días para manifestar por escrito su aceptación o rechazo en la carrera 11 No. 11 – 29 tercer piso palacio municipal municipio de Chía.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y genera efectos jurídicos y fiscales a partir de la posesión, previa aceptación del nombramiento y el cumplimiento de los requisitos legales para acceder al empleo público en mención.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 18 MAR 2026


LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal de Chía

Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretario de Despacho – Secretario General
Revisó: María Alejandra Navarrete Artunduaga – Directora Técnica – Dirección de Función Pública (c)- Secretaría General
Proyecto: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) - Dirección de Función Pública- Secretaría General